Docusign Envelope ID: FCBEF78D-518A-8CD8-81BA-1E28DC717C3C

[X] INFRA
FIBRAE

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2026

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Invex Grupo Financiero, Fiduciario
Torre Esmeralda I, Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 40, Piso 7
Lomas de Chapultepec
11000 Ciudad de México, México

Atención: Talina Ximena Mora Rojas
Pedro Izquierdo Rueda
Bernardo Aureoles Baigts
Delegados Fiduciarios

Asunto: Fideicomiso 4640. Designación del Auditor Externo Mancera, S.C. integrante de Ernst & Young Global Limited para el ejercicio de 2026 del Fideicomiso Emisor de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra XFRA 22 y XFRA 22-2.

Hacemos referencia (i) al Contrato de Fideicomiso Irrevocable F/4640 (el "Contrato de Fideicomiso Xinfra"), celebrado el 24 de marzo de 2022, según el mismo ha sido modificado con fechas 17 de junio de 2022, 22 de junio de 2022, 23 de noviembre de 2023 y 4 de marzo de 2025 y según sea modificado de tiempo en tiempo, entre Promotora Mexpac, S.A. de C.V., en su carácter de fideicomitente y Administrador Interno (el "*Fideicomitente*"), Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de fiduciario (el "*Fiduciario*"), Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, en su carácter de representante común (el "Representante Común"), y Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso F/4747, como promotor, contrato bajo el cual se emitieron los certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra XFRA 22 y XFRA 22-2, (ii) a las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (las "*Disposiciones*"), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de abril de 2018.

Los términos con letra mayúscula inicial utilizados en esta carta de instrucción cuyo significado no se encuentre expresamente definido en la misma, tendrán el significado que se atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

En términos del Contrato de Fideicomiso, así como de las Disposiciones, el Comité Técnico hace del conocimiento del Fiduciario la designación del despacho Mancera, S.C. integrante de *Ernst & Young Global Limited* (el "*Despacho*") para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio de 2026, y a su vez instruye al Fiduciario para llevar a cabo los actos jurídicos y materiales necesarios para la contratación del Despacho, de acuerdo a lo siguiente:

Docusign Envelope ID: FCBEF78D-518A-8CD8-81BA-1E28DC717C3C

- Nombre del Despacho: Mancera, S.C. integrante de Ernst & Young Global Limited
- Socio Encargado: José Andrés Marín Valverde
- Socio revisor del control de calidad: José Loaeza
- Gerente: Katya Castillo
- Importe de los honorarios: $960,000.00 (novecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) + I.V.A.

Lo anterior en el entendido que, para efecto de la contratación anual del Despacho y conforme al Artículo 21 de las Disposiciones:

– Validé los conocimientos y experiencia profesional del Auditor Externo Independiente, del gerente y encargado de la auditoría que participarán en la auditoría externa, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Disposiciones por parte del Despacho, Auditor Externo Independiente y personal que participa en la auditoría externa, considerando, además, la complejidad del Fideicomiso, en términos de los artículos 4 al 13 de las Disposiciones.

– Cuento con un proceso documentado, transparente e imparcial, que me permite evaluar el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el punto anterior.

Asimismo, manifiesto que, para la contratación del Despacho y conforme al Artículo 20 de las Disposiciones:

- Validé, previo a la designación del Despacho, que tanto éste como el equipo de auditoría, cumplan con los requisitos personales, profesionales y de independencia establecidos en las leyes aplicables y en las Disposiciones para la prestación del mencionado servicio de:

 - Revisión y opinión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2026.
 - Revisión del informe anual de 2026, que será presentado a la Bolsa Mexicana de Valores.

- Obtuve del Despacho la manifestación sobre el cumplimiento de la norma de control de calidad correspondiente al ejercicio auditado, presentada ante el colegio de profesionales reconocido por la Secretaría de Educación Pública al cual pertenece dicho Despacho.

- previo a la designación del Despacho, mi opinión respecto a si los recursos propuestos para ejecutar el programa de auditoría externa son razonables, (considerando el alcance de la auditoría, la naturaleza y complejidad de las operaciones del Fideicomiso, así como de la estructura de éste).

- Revisé los términos del encargo de auditoría, previo a la firma del contrato de prestación de servicios.

Asimismo, manifestamos nuestra conformidad de que la contratación del Auditor Externo por el año 2026 se revele a la bolsa o bolsas de valores en la que se encuentren listados los valores a través del SEDI, y a su vez a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a través del STIV-2, de conformidad con el Artículo 17 de las Disposiciones.

Docusign Envelope ID: FCBEF78D-518A-8CD8-81BA-1E28DC717C3C

[X] INFRA
FIBRAE

En este acto ratificamos las actuaciones del Fiduciario en cumplimiento de las instrucciones contenidas en esta comunicación y lo liberamos de cualquier responsabilidad que pudiera surgir por el cumplimiento y ejecución de la presente, otorgándole el finiquito más amplio que en derecho proceda respecto de los actos que se realicen en virtud de la presente instrucción.

Atentamente,

Signed by:
Carlos Martínez
5310903445 1F47F...

Carlos Alberto Martínez Núñez
Promotora Mexpac, S.A. de C.V.,
Fideicomitente y Administrador
Interno del Fideicomiso F/4640

Firmado por:
Sully Herrera Torres
45B868B91FE140B...

Sully Herrera Torres
Promotora Mexpac, S.A. de C.V.,
Fideicomitente y Administrador Interno
del Fideicomiso F/4640

1. Hitos del segundo trimestre 2026.

2. Carta del CEO.

3. Análisis de resultados consolidados del segundo trimestre de 2026 incluyendo a:
 - El Fideicomiso Xinfra.
 - COBI.
 - Agua de Puebla.
 - Pemcorp.
 - Sociedades Huinalá.
 - Ambiental, Social y de Gobierno Corporativo (*ESG*).

Luego de un amplio intercambio de ideas por parte de los Miembros Independientes con el Administrador Interno, los miembros del Comité Técnico, por unanimidad adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

17. Ord.III. "Los Miembros del Comité Técnico, con fundamento en lo establecido en la sección 4.2, inciso (j), subincisos (ii) y (xvi), en relación con la Sección 5.3 (a), y la sección 11.3 (a) del Contrato de Fideicomiso, y una vez revisados aprueban: el i) Reporte Trimestral; y ii) el Reporte de Desempeño de las funciones del Administrador Interno, correspondientes al segundo trimestre de 2026."

4. **Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la contratación y ratificación de la independencia del Auditor Externo.**

En relación con el punto 4 del Orden del Día, en uso de la palabra Lorena Barrientos, recordó a los miembros del Comité que, como es de su conocimiento para los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025 Mancera, S.C. integrante de *Ernst & Young Global Limited* ("EY") ha prestado los servicios de auditoría de estados financieros para Fideicomiso Xinfra y las entidades promovidas en las que mantiene control, estando a cargo como Socio Auditor José Andrés Marín Valverde, en ese sentido este año sería el último que el referido socio podría prestar sus servicios.

Se hizo del conocimiento de este Comité que el asunto fue previamente presentado al Comité de Auditoría, quien recomendó someterlo a la autorización de este órgano colegiado.

Considerando: (i) la experiencia de la firma de auditoría, (ii) la trayectoria en vehículos públicos y en el sector de infraestructura, (iii) el desempeño presentado en los años previos respecto de los entregables contratados, así como (iv) la razonabilidad en los incrementos propuestos, el Administrador Interno propone renovar su contratación siendo este su quinto año consecutivo.

Finalmente comentó que, el monto por la contratación asciende a la cantidad de $4,723,000.0 (Cuatro millones setecientos veintitrés mil pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior, en términos del material y honorarios presentados que se encuentra en la carpeta que les fue enviada con la Convocatoria a la presente sesión, y que se adjunta a la presente Acta como **Anexo 2**.

Luego de un intercambio de ideas de los Miembros del Comité con el Administrador Interno, por unanimidad se adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

17.Ord.IV. Los Miembros del Comité Técnico, en términos de la sección 11.2, inciso (b) del Contrato de Fideicomiso, aprueban la contratación de Mancera, S.C. integrante de Ernst & Young Global Limited (EY) para el ejercicio 2026 como Auditor Externo del Fideicomiso Xinfra y ratifican su independencia.

5. **Informe para conocimiento del Plan Estratégico 2026 para el Fideicomiso Xinfra, propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de los indicadores clave de desempeño (KPIs) del Director General de Xinfra para el año 2026.**

Se hace del conocimiento de este órgano colegiado que, como resultado de las diversas mesas de trabajo sostenidas con sus miembros, se presentó en la sesión celebrada el 9 de julio de 2026, del Comité de Prácticas y Sustentabilidad el Plan Estratégico 2026 del Fideicomiso Xinfra y los indicadores clave de desempeño (KPIs) del Director General de Xinfra correspondientes al ejercicio 2026, comité que aprobó someter ambos documentos a la consideración de este Comité Técnico, de conformidad con lo establecido en la "Política para la designación y retribución integral de los miembros del equipo de administración y demás directivos relevantes del administrador interno".

Luego de un intercambio de ideas de los Miembros del Comité con el Administrador Interno, por unanimidad se adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

17.Ord.V. **"Los Miembros del Comité Técnico con la opinión favorable del Comité de Prácticas y Sustentabilidad toman conocimiento del "Plan Estratégico 2026 para el Fideicomiso Xinfra" y con fundamento en lo establecido en la sección 4.2, j) inciso (xii) del Fideicomiso Xinfra en relación con las "Política para la designación y retribución integral de los miembros del equipo de administración y demás directivos relevantes del administrador interno" aprueban los indicadores clave de desempeño (KPIs) del Director General de Xinfra para el año 2026."**

6. **Designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la sesión.**

En relación con el último punto del orden del día, se comentó la conveniencia de designar a los señores Alfredo Vara Alonso, Jesús José Ordaz López, Lorena Barrientos Ávila, Emilio